

Santiago Sáez, primer traductor de Lucrecio al español

Manuel Molina Sánchez¹

Recibido: 22 de noviembre de 2021 / Aceptado: 12 de mayo de 2022

Resumen: Se analiza la figura de Santiago Sáez, bibliófilo ilustrado español de finales del siglo XVIII, del que se conservan seis manuscritos autógrafos en la BNE, correspondientes a otras tantas traducciones de autores latinos. En uno de ellos se encuentra la versión de Lucrecio que inicia el escaso número de traducciones al castellano del poeta epicúreo anteriores al siglo XX.

Palabras clave: Santiago Sáez; Lucrecio; traducciones castellanas.

[en] Santiago Sáez, first translator of Lucretius into Spanish

Abstract: The paper analyzes the figure of Santiago Sáez, a Spanish illustrated bibliophile of the late 18th century, from whom six autograph manuscripts are preserved in the BNE, corresponding to the translation of six Latin authors. One of them contains the version of Lucretius that begins the small number of Spanish translations of the epicurean poet before the twentieth century.

Keywords: Santiago Sáez; Lucretius; Spanish translations.

Cómo citar: Molina Sánchez, M. «Santiago Sáez, primer traductor de Lucrecio al español», *Cuad. Filol. Clás. Estud. Lat.* 42.1 (2022), 107-119.

En una ponencia presentada en octubre de 2017, con motivo del Congreso organizado en homenaje al profesor Juan Francisco Alcina (*cf.* Molina Sánchez 2017), exponíamos las dificultades por las que ha tenido que pasar el texto de Lucrecio por su condición de *poeta damnatus*². Especialmente sangrante ha sido la acogida en nuestro país, hasta el punto de que no se puede hablar de un acercamiento verdadero al poeta hasta el siglo XX³. Y ello porque, como subraya García Calvo (1997, 18):

Otra muestra, más anecdótica, de los impedimentos que, desde arriba, han debido pesar sobre la lectura y transmisión de este poema a lo largo de los tiempos nos la ofrece el caso de esta desventurada patria: dominada largos siglos por el miedo y la miseria que la necesidad de un Imperio Católico hubo de imprimirles a sus almas, no tengo noticia de que en todos ellos se leyera en España el poema de Lucrecio (ni siquiera en la balumba de papeles que se han publicado de persona tan erudita como Quevedo encuentro referencia alguna), ni la hay, desde luego, de

¹ Universidad de Granada, mmolina@ugr.es.

² Véase a propósito el libro de Greenblatt (2012).

³ Una visión de conjunto, aunque breve, puede contemplarse en Socas (2022).

ninguna edición ni traducciones [...]: había que esperar a que, a finales del s. XVIII, el abate Marchena, salido de tierra y envuelto en intrigas con Marat y contra Marat, escribiera su traducción, que no se publicó, además, hasta que lo hiciera Menéndez Pelayo (en edición, todavía, para bibliófilos, que no llegara a manos del gran público) con las otras obras de Marchena, en dos tomos (1892 y 1896 el segundo, donde está el Lucrecio), por los mismos años que se publicaba, en 1893, la honesta traducción en prosa de Manuel Rodríguez-Navas, prologada por don Francisco Pí y Margall.

Del mismo tenor son las opiniones de García Armendáriz (2002, 107):

Esta pobreza en traducciones de Lucrecio no se debe seguramente a desinterés o incompetencia por parte de los latinistas españoles, sino, dejando de lado un cierto raquitismo endémico de nuestro humanismo, a los inconvenientes que planteaba la difusión de una obra contraria a la ortodoxia católica en un país sometido a la censura inquisitorial y al poder de la Iglesia.

Ello no quiere decir que no hubiese traducciones anteriores al siglo XX⁴. García Calvo ha mencionado la de Marchena (1791)⁵ y la de Manuel Rodríguez-Navas (1892). Esta última puede considerarse la primera impresa en España. Existe, no obstante, una traducción en prosa en un manuscrito de 1785 –anterior por tanto a la traducción de Marchena–, obra de Santiago Sáez, rey de armas de su Majestad⁶, conservado en la Biblioteca Nacional de Madrid (ms. 5828). De él Menéndez Pelayo dice únicamente que era «tío del historiador de Madrid Álvarez Baena» (1892, n. 9), al tiempo que informa allí mismo de otras traducciones parciales publicadas hasta la fecha: fragmentos bastante extensos de una traducción en verso del ilustre marino y astrónomo D. Gabriel Ciscar en sus *Ensayos Poéticos* (Gibraltar, 1825)⁷; la invocación del poema traducida por D. Alberto Lista (*Poesías*, eds. de 1822 y 1837); la versión de D. Javier de Burgos, desaparecida con otros manuscritos suyos en Granada el año 1814; y la versión en prosa de D. Manuel Rodríguez-Navas (Madrid, 1892). A ellas habría que añadir la de Matías Sánchez, transmitida en un manuscrito de 1832, conservado en la Biblioteca del Palacio Real de Madrid. De ella nos hemos ocupado en un trabajo anterior (Molina Sánchez 2018), en el que hemos demostrado que se trata de un plagio de la versión de Marchena.

Hoy vamos a centrar nuestra atención en la persona de Santiago Sáez, primer traductor de Lucrecio al castellano de que se tiene noticia. Son muy pocos los detalles que se conocen sobre la vida y obra de Sáez. Ya hemos mencionado las escasas notas que Menéndez Pelayo nos transmite al respecto. Traver Vera, por su parte, el investigador que más ha indagado en la recepción de Lucrecio en España, como puede colegirse de su Tesis doctoral aún inédita (2009), no aporta ninguna informa-

⁴ Sobre la traducción en general en España de obras latinas en el siglo XVIII véase Arcaz Pozo (2022).

⁵ Asencio Sánchez (2013) considera errónea la atribución de Menéndez Pelayo a Marchena, aunque sus argumentos no son del todo convincentes. Por su parte, Traver Vera (2019), en un trabajo extenso y muy documentado, adjudica al presbítero Matías Sánchez la versión del abate, si bien no de forma concluyente. Nosotros, en tanto no se demuestre de forma fehaciente otra autoría, mantendremos la atribución primigenia de Menéndez Pelayo, aceptada entre otros por García Calvo.

⁶ «Especialista en heráldica cuyo oficio consiste en conocer y ordenar los blasones y las genealogías de las familias nobles» (DRAE).

⁷ Cf. Herreros Tabernero (1995).

ción nueva. Sin embargo, un examen más detallado de diversas fuentes secundarias nos proporciona los siguientes datos. De acuerdo con Alfonso de Ceballos-Escalera y Gila, Marqués de la Floresta, Cronista de Armas de Castilla y León, y Numerario de la Real Academia de Heráldica y Genealogía, en su obra *Heraldos y Reyes de armas en la corte de España* (1993, 252-253):

Santiago Sáez y González era natural de Escalona (Toledo), hijo de don Diego Sáenz (natural de Pelahustán) y de doña Manuela González (natural de Escalona). Casó primero con doña Josefá Baena, sin sucesión; y segunda vez con doña María de Baena y Barrero, natural de Alcobendas, de la que tampoco tuvo prole. Secretario de Cámara del Duque de Medina Sidonia, por su mediación (el Duque era Caballerizo Mayor del Rey), logró ser nombrado rey de armas supernumerario el 18 de febrero de 1768 (por ascenso de Julián Brochero). El 22 de mayo de 1775 ascendió a numerario (en la vacante por la muerte de Manuel-Antonio Brochero). Falleció en Madrid el 17 de noviembre de 1796 (parroquia de San Justo), dejando poder para testar a su mujer. A su viuda se le otorgó una pensión.

De su época de archivero de la Casa Ducal de Don Pedro de Alcántara Alonso de Guzmán el Bueno, Duque de Medina Sidonia, Conde de Niebla, hay varios testimonios que nos ilustran al respecto. Sabemos, por ejemplo, que asumió ese cargo «tras la marcha de su predecesor, Francisco de Salanova, en 1744. Asimismo compuso en 1752 una genealogía de los señores de Sanlúcar de Barrameda que dedicó al duque» (Carriazo Rubio 2013, 49 y n. 37). Así consta en unos apuntes de Juan Pedro Velázquez Gaztelu (1996, 572) utilizados para la redacción en 1760 de su *Catálogo de todas las personas ilustres y notables de Sanlúcar de Barrameda*: «El historiador sanluqueño describe estos apuntes como “mejoras que se han ido haciendo al extracto genealógico de la Casa de Medina Sidonia, trabajado por D. Santiago Sáez, en 23 de [...]bre de 1752, dedicado a su excelencia, de que tengo yo copia”» (Carriazo Rubio 2013, 49).

Un año antes, en 1751, hallamos su rúbrica al final de un manuscrito de la BNE (ms. 11.585), que lleva por título *Disertaciones genealógicas de la Casa de Guzmán* por don Luis de Salazar y Castro⁸. Nos informa allí Sáez de cómo copió los textos a partir del original conservado en el archivo ducal (ff. 477v-478r):

Concuerta este traslado con las Dissertaciones originales M.S. de don Luis de Salazar y Castro, chronista mayor de Castilla, que se guardan en el Archivo de la Casa del Excelentísimo señor Duque de Medina-Sidonia, mi señor, de que se da noticia en el Catálogo de las obras de este doctíssimo Genealogista, puesto en las memorias para su vida estampadas, sin nombre de Autor (aunque se cree lo sea el P. Fr. Diego Mecoleta, Benedictino), al principio de la obra póstuma de dicho don Luis, intitulada: *Examen Castellano de la Crisis Griega, con que el R. P. Fr. Manuel Bautista de Castro intentó establecer el instituto Bethlemítico*, impresa en Madrid, in 4º, año 1736. Y habiendo yo copiado, por mi misma mano, parte de este

⁸ Tomamos la noticia de Carriazo Rubio (2013, 47). El manuscrito, que consta de 478 folios, contiene siete Disertaciones de Salazar sobre dicho linaje: 1º. Sobre el origen de la Casa de Guzmán. 2º. Doña Ximena Núñez no casó con el rey don Alonso VI. 3º. Sobre la filiación de Santo Domingo de Guzmán. 4º. Si la Reyna Doña Theresa celebró segundo matrimonio. 5º. La Casa de Moura es segunda de la de Guzmán. 6º. La Casa de Toledo de las líneas de Mejorada y Orgaz no procede de la familia de Guzmán. 7º. Sobre la legitimidad de Don Alonso Pérez de Guzmán.

trasmpto, y corregídole todo él por el expresado original, que se halla escrito (en quanto á lo material, y Pendolario) de letra de amanuense bastante clara, y bien formada, á excepción de algunos pasages, y citas marginales, que puso de su puño el Autor, los quales son bien dificiles de leer, por lo estropajoso, trémulo, y desfigurado de los caracteres, que indican haver escrito esta obra en su última edad, para que conste esto á todo el que viniere á parar el presente traslado, y le estime como sacado de obra genuina, y legítima del referido don Luis de Salazar, sin interpolaciones, addición, ni otro vicio alguno, yo Santiago Sáez, oficial mayor de la Secretaría, Contaduría y Archivo de la Casa de dicho Excmo. señor Duque de Medina-Sidonia, mi señor, lo certifico, y firmo en esta Villa y Corte de Madrid, en 10 días del mes de Julio de 1751 años. Santiago Sáez (rúbrica).

Otra faceta reseñable de nuestro personaje es su excelente preparación intelectual, su carácter ilustrado, amante de los libros y del saber. Citábamos arriba la información de Menéndez Pelayo sobre su parentesco con el historiador de Madrid Álvarez Baena. En efecto, los hermanos José Antonio y Juan Antonio Álvarez de Quindós y Baena guardaban un grato recuerdo de su estancia en casa de su tío y así nos lo transmiten en sus escritos. José Antonio dice expresamente (1789, 2 del Prólogo):

Quando intento dar justamente lo que se debe al mérito, sería una injusticia insufrible el defraudar de la propiedad del pensamiento de esta obra, y aun de haber recogido algunos materiales para ella, á mi hermano D. Juan Antonio Álvarez, á tiempo que los dos vivíamos en la casa de nuestro tío D. Santiago Sáez, Rey de Armas de S.M., sugeto de un vastísimo conocimiento de nuestras cosas y Autores, como lo testifica la copiosa Biblioteca de 7.000 á 8.000 volúmenes que posee, escritos los más en nuestro Idioma Castellano. De este rico tesoro empezamos á extraer muchas preciosas noticias, desde el año de 1769, hasta el de 1771, en que mi hermano pasó á servir á S.M. en la Contaduría del Real Sitio de Aranjuez, en donde hoy se halla de Tesorero.

Por su parte, Juan Antonio alude también a la vasta erudición de su tío (1804, 241-242):

Por orden de 15 de Mayo de 1758 se construyó una gran casa para cocheras, caballerizas y habitaciones de los criados de la Reyna Madre Doña Isabel Farnesio, por haberse separado toda su servidumbre de la Casa Real. Dirigió esta obra Don Jayme Marquet, Maestro y Director de las del Sitio, y su cuidado estuvo al cargo del Excelentísimo Señor Don Pedro de Alcántara Alonso de Guzmán el Bueno, Duque de Medinasidonia, Conde de Niebla, como Caballerizo mayor de la Reyna, á cuya memoria estoy obligado por haber debido mi primera educación á su casa y oficinas, al lado de su Secretario y mi tío Don Santiago Sáez, Rey de Armas de S. M., sugeto de muy vasta erudición.

Y, sin nombrarlo, ensalza en el Prólogo de su libro la educación de él recibida (1804, 1):

El gusto á las letras, y la educación que debí á un sabio, bien conocido en la corte en su tiempo, dirigió mis trabajos para que me fuesen de más provecho, y para extender mis diligencias á otros papeles, libros, monedas, y quanto se me proporcionaba que pudiese coincidir con las antigüedades y derechos de Aranjuez.

En cuanto a su obra, se conservan en la BNE seis manuscritos autógrafos, correspondientes a otras tantas traducciones de autores latinos (cf. Aguilar Piñal 1993, 382-383). A saber: 1.– ms. 6789, año 1784: *Astronomicon*, de Marco Manilio; 2.– mss. 5612/13, año 1784: *Segunda Guerra Púnica*, de Silio Itálico, en dos volúmenes; 3.– ms. 6852, año 1785: Tratados relativos a la caza, agricultura, geografía y religión: *Cynegeticon o de la caza*, de Gracio Falisco, *Cynegeticon o de la caza*, de Marco Aurelio Olimpio Nemesiano, *De la cultura de los huertos, libro 10*, de Lucio Junio Moderato Columela, *De los injertos de los árboles*, de Paladio Rutilio, *Descripción del orbe de la tierra* y *De las costas marítimas*, de Rufo Festo Avieno, *De los errores de las profanas religiones*, de Firmico Materno; 4.– ms. 5828, año 1785: *De la naturaleza de las cosas*, de Lucrecio; 5.– ms. 6053, año 1786: *Obras de Tertuliano*; 6.– mss. 13525/26, años 1786/87: *De la dignidad y aumento de las Ciencias*, de Francis Bacon, en dos volúmenes.

A ellos habría que añadir el ms. 18243 de la BNE, *Lista de la librería de D. Santiago Sáez, Rey de Armas de S. M. en 1º de Marzo de 1774*, un inventario de la colección ordenado por estantes, con un total de 166 folios.

Centrándonos ya en la traducción de Lucrecio, García Armendáriz, al estudiar la presencia de Lucrecio en la España de Fernando VII, afirma lo siguiente (2002, 108):

El análisis de estos pocos textos e indicios –las traducciones citadas arriba por Menéndez Pelayo–, junto a otros que luego aduciré, habrá de servirnos para sustentar algo que ya adelantamos, a saber, la vinculación del interés por Lucrecio a una disposición ideológica que, en general, podríamos llamar ‘progresista’ y que más específicamente calificaríamos de ‘ilustrada’, ‘afrancesada’ o ‘liberal’.

Eso quiere decir que la mayoría de los traductores hispanos anteriores al siglo XX, y alguno también de este siglo, guarda relación con ideologías “progresistas”. Es el caso, salvando las distancias, de los citados Javier de Burgos, Alberto Lista, Gabriel de Ciscar, el abate Marchena, Rodríguez-Navas, y ya entre nosotros, García Calvo. Traver Vera, sin embargo, en el capítulo dedicado a Sáez, explica que la *communis opinio* de los intelectuales españoles de la época era conservadora (2009, 543):

Manténían una consideración bastante negativa de la obra y del poeta, mucho peor, de ser justos, que la renacentista. Esta reconocía, al menos, los indiscutibles méritos de su *ars poetica* e, incluso, llegaba a exculparla de su herejía merced a ellos. Sin embargo, el sentir de Sáez, un traductor con inquietudes científicas, nos retrotrae al medioevo y a sus temores.

Se basa para ello en una larga cita en castellano del libro del abad Noël Antoine Pluche, *La mécanique des langues, et l'art de les enseigner* (París, 1751), con que Sáez encabeza su autógrafo. En ella (pp. 297-298 del original francés) se critica duramente a Lucrecio:

¿Qué pensamos nosotros del Poema de Lucrecio, de<I> que se han hecho tantos elogios? Yo oso decir que no es ni una buena imitación, ni un buen tratado de filosofía. Que haya hablado bien su lengua, no desconvengo: su latinidad es exquisita. Que él haya pintado dichosamente algunos de los más bellos objetos de la naturaleza: yo confesaré sin pena la semejanza de sus descripciones. Veis allí su mérito, y no es pequeño. Pero el mérito del estilo es bien diferente del de la obra. Y un libro bien escrito, no es por esto un buen libro. Si miráis qué fin Lucrecio se

propone, qué principios cree propios a conducirlo, y cómo él trae las diversas partes de su Poema a este objeto, convendréis que no es ni un genio justo, ni un buen razonador. ¿Se puede mostrar menos justeza en el proyecto y en la ejecución, que hallar admirablemente bella la naturaleza y suprimir el solo Ente que sea capaz de establecer conexiones, constancia, y belleza en ella? ¡Qué filosofía, querer hacer honor de esta belleza y de la perseverancia, tanto de las relaciones, como de las utilidades, á causas que no conocen nada y que no pueden nada! ¿Se puede dar el nombre de *physica* a concursos fortuitos de partículas, que sin inteligencia y sin guías, se van regularmente a su lugar en el laberinto de un cuerpo organizado, para conformarse a un modelo; para construir aquí a un punto dado un corazón, y allí precisamente un cerebro; para no construir sino un corazón, en lugar de tres; para reproducir en fin una golondrina, o un hombre, antes que un caballo, una cebolla, o una calabaza? ¿No es menester más, por colmo de absurdo, que conceder el nombre de sabio a un hombre bastante temerario para emprender quitar del medio de la sociedad la esperanza y el temor, que mantienen en ella el orden, y el trabajar con todo su poder en arruinar los fundamentos de la virtud, que establece el orden todavía mas eficazmente? (fol.Ir-IIv).

Pues bien, para Traver esta cita refleja la opinión negativa de Sáez sobre el poema⁹. A nuestro modo de ver, sin embargo, la inclusión de este largo pasaje de Pluche al principio de su traducción no es otra cosa que la excusa para mostrar el buen hacer del filósofo epicúreo. Verdad es que de los datos biográficos que hemos recabado no hay ninguno que apoye este aserto, pero Sáez da la impresión de estar muy de acuerdo con los principios epicúreos de Lucrecio. La prueba está no solo en la decisión de traducir –y hacerlo, además, por primera vez en nuestro país– a un poeta “maldito”, sino también en que mantiene sin obviar, sin alteración alguna y sin anotaciones marginales todos los pasajes de contenido escabroso para la mentalidad religiosa dominante. No evita en este sentido afrontar la en ocasiones dura realidad del texto lucreciano. Dificilmente adoptaría esta actitud un pensador conservador. Cierto es que podría haber introducido un prólogo más positivo sobre el poeta, reproduciendo alguna de las muchas opiniones favorables ya existentes, pero qué duda cabe de que –al menos así nos lo parece a nosotros– ofreciendo primero una visión negativa, adquiriría mayor fuerza por contraste su posición propicia. La cita de Pluche obraba así como un revulsivo a combatir.

En todo caso, aun cuando se opte por la concepción negativa, han de reconocérsele a Sáez los dos méritos innegables que hemos mencionado: introducir a Lucrecio en España en el idioma castellano y, sobre todo, ser fiel al original latino sin alterar ni manipular pasaje alguno por muy controvertido que resulte. Ni siquiera se permite dar una opinión personal contraria a la doctrina epicúrea. De hecho, el único comentario que inserta al final de la traducción, inmediatamente antes del «Índice de las cosas notables», es (f. 511r): «Acabé la traducción de este poeta (más difícil que Virgilio) en Madrid, Calle de las Maldonadas, Plazuela del Rastro, Casa nº 3, quarto principal, a 19 de junio de 1785, aviéndola empezado en Octubre de 1784. Santiago

⁹ A este respecto y en este mismo sentido comenta López Castillo (2018, 21): «Este tipo de justificaciones [la crítica exculpatoria del prólogo de Pluche] no van a ser extrañas en los lectores de Lucrecio, sean o no realmente afines a sus ideas, puesto que, debido a las posibles represalias que podía tener consigo la lectura de este autor, van a tratar de separar sus propias convicciones de las ideas de Lucrecio y Epicuro, apartándose de sus postulados heréticos».

Sáez». Solo al comienzo del libro, después de la cita de Pluche y de los datos identificativos de la obra¹⁰, hace una ligera alusión a dos críticas antiguas, la de Manilio y Cicerón, contra el epicureísmo (f. 1v): «Manilio en su *Astronomicon* lib. 1 desde el verso 490 refuta el *systema* de Epicuro. Libro 2 v. 60 =. Cicerón en el lib. 1 *De natura Deorum*, cap. 72, refuta a Epicuro, y refiere su vida». Pero en ningún sitio hay el menor atisbo de oposición personal a la doctrina filosófica.

Tal vez por ello una forma apropiada de acercarnos al sentir de Sáez sobre Lucrecio sea comparar pasajes significativos de la doctrina epicúrea en las tres traducciones completas anteriores al siglo XX que se conocen: la de Sáez, Marchena y Rodríguez-Navas¹¹. Comenzaremos por el fragmento en el que se define uno de los principios de la escuela (I, 149-159)¹²:

Principium cuius hinc nobis exordia sumet,
 nullam rem e nilo gigni diuinitus umquam.
 Quippe ita formido mortalis continet omnis,
 quod multa in terris fieri caeloque tuentur
 quorum operum causas nulla ratione uidere
 possunt ac fieri diuino numine rentur.
 Quas ob res ubi uiderimus nil posse creari
 de nilo, tum quod sequimur iam rectius inde
 perspiciemus, et unde queat res quaeque creari
 et quo quaeque modo fiant opera sine diuom.

Sáez

Para lo qual tomamos por principio este axioma:
Ninguna cosa se engendró jamás de la nada, ni aun por la operación de Dios. Este miedo contiene a todos los mortales, pues haciéndose en la tierra muchas cosas, y viendo otras en el Cielo, de cuyas obras no puede ver su razón las causas, piensan que son hechas por el divino Numen. Pero estando ciertos de que nada se puede crear de la nada, entonces siguiendo este principio, podremos rectamente deducir de dónde qualquiera cosa se puede crear, y de qué modo se executan las obras, sin el concurso de los Dioses.

Marchena

Por un principio suyo empezaremos:
 ninguna cosa nace de la nada;
 no puede hacerlo la divina esencia:
 aunque reprime a todos los mortales
 el miedo de manera que se inclinan

¹⁰ «Tito Lucrecio Caro. De la naturaleza de las cosas. Seis libros. Traducidos por D. Santiago Sáez, Rey de Armas de S. M. Madrid. Año 1785».

¹¹ En los textos seguimos los siguientes ejemplares: para Lucrecio, la edición de Valentí Fiol de 1983; para Sáez, el ms. 5828 de la BNE; para Marchena, la edición de García Calvo de 2007; para Rodríguez-Navas, su edición de 1892.

¹² En Sáez vv. 150-160 (ff. 12r-13r), en Marchena vv. 210-223 (p. 98), en Rodríguez-Navas vv. 147-160 (pp. 8-9), todos ellos del libro I.

a creer producidas por los dioses
 muchas cosas del cielo y de la tierra,
 por no llegar a comprender sus causas.
 Por lo que cuando hubiéramos probado
 que de la nada nada puede hacerse,
 entonces quedaremos convencidos
 del origen que tiene cada cosa;
 y sin la ayuda de los inmortales
 de qué modo los seres son formados.

Rodríguez-Navas

Sírvanos de exordio este principio: *De nada nunca puede producirse maravillosamente algo.*
 Ahora, muchas veces, los mortales, dominados por el temor, cuando no pueden explicarse las causas de los fenómenos que se realizan en la tierra ó en la inmensidad del espacio, las suponen dependientes de la voluntad de númenes; pero cuando se persuadan de que nada puede formarse de nada, emprenderán obra de investigación que les hará conocer cómo pueden producirse los seres sin la intervención de dioses.

A nuestro modo de ver, el principio epicúreo básico (v. 150: *nullam rem e nilo gigni diuinitus umquam*) queda mucho mejor reflejado en la traducción de Sáez, porque parte de una perspectiva monoteísta afín a su pensamiento. La versión de Marchena tiene a su favor la adaptación poética y como tal hay que juzgarla. La más llamativa, empero, es la transformación “gratuita” de Rodríguez-Navas, que ha vertido el adverbio *diuinitus* en otro castellano vaciado de la carga religiosa primitiva.

Otro de los axiomas fundamentales del epicureísmo es el carácter mortal del alma y, vinculada con este, la concepción de la muerte como algo asumible, intrascendente y a lo que no hay que temer. Pues bien, se perciben diferencias sensibles en el tratamiento de los tres traductores, sobre todo entre Sáez y Rodríguez-Navas. He aquí los fragmentos más pertinentes (III, 798-802 y III, 830-831)¹³:

Quare, corpus ubi interiit, periisse necessest
 confiteare animam distractam in corpore toto.
 Quippe etenim mortale aeterno iungere et una
 consentire putare et fungi mutua posse
 desiperest.

Nil igitur mors est ad nos neque pertinet hilum,
 quandoquidem natura animi mortalis habetur.

Sáez

Por lo que es necesario confesar que, muerto el
 cuerpo, parece el ánima, separada de todo el cuerpo.

¹³ En Sáez vv. 800-805 (ff. 210v-211r) y 842-843 (f. 213v); en Marchena vv. 1084-1088 (p. 221) y 1131-1132 (p. 222); en Rodríguez-Navas vv. 800-805 (p. 156) y 842-843 (p. 158); todos ellos del libro III.

Es una locura juzgar que lo mortal se pueda unir con
lo eterno, y que puedan consentir y estrivar
mutuamente entre sí.

La muerte, pues, no es nada, ni nos pertenece a
nosotros, una vez que la naturaleza del ánimo es
mortal.

Marchena

Luego cuando la máquina perece,
preciso es que también perezca el alma.
Si es locura el juntar mortal a eterno,
y suponer que están en armonía,
haciendo mutuamente sus funciones;

La muerte nada es, ni nos importa,
puesto que es de mortal naturaleza.

Rodríguez-Navas

Necesario es, pues, afirmar que cuando el cuerpo
muere también el alma se disipa. Y ciertamente, unir
lo mortal con lo eterno y suponer una recíproca
influencia entre lo uno y lo otro es delirar.

Nada es la muerte y nada nos importa desde que se
considera inmortal la naturaleza del alma.

Como puede observarse, Sáez y Marchena emplean el mismo verbo “perecer” para caracterizar la condición mortal del cuerpo y del alma, mientras que Rodríguez-Navas distingue entre la muerte del cuerpo y el “disiparse” del alma, un verbo mucho más ambiguo en su significación. Y si bien es cierto que Lucrecio utiliza vocablos distintos (*interire*, referido al cuerpo, y *perire* al alma), la denominación de ambos es precisa y no admite vacilación. Pero aún es más significativa, si cabe, la traducción de los versos que aluden al miedo a la muerte. Aquí Marchena, bien por error, por seguir un original distinto o por necesidades métricas, elimina el término “alma”. Sáez y Rodríguez-Navas, en cambio, lo incluyen, pero desde posiciones diametralmente opuestas: la naturaleza del ánimo es “mortal” para el primero, “inmortal” para Rodríguez-Navas.

Todas estas comparaciones lo que sugieren es que Sáez adopta una actitud neutra ante la filosofía de Lucrecio. Dicho de otro modo: nuestro bibliófilo ilustrado no pretende otra cosa que traducir al poeta epicúreo; pero esta actitud, en 1785, es ya de por sí favorable a la doctrina, o, al menos, no adversa.

Como traductor, pues, Sáez se muestra bastante fiel al texto original, sin menoscabo de los errores lógicos que una primera traducción puede cometer. Recoge con exactitud la forma y el contenido del texto latino, hasta el punto de resultar en ocasiones demasiado literal¹⁴. Una prueba de ello es que el término *religio*, usado cator-

¹⁴ El juicio de Traver en este sentido tal vez sea demasiado severo (2009, 542): «La versión resulta casi escolar y a veces traidora, aunque mejora al final, toda vez que su autor ya se ha familiarizado con el estilo lucreciano... (545) Es una traducción prosaica y sin grandes aspiraciones literarias... (547) Pensamos, en conclusión, que la

ce veces por Lucrecio, lo traduce siempre por “Religión”, mientras que Marchena lo cambia casi siempre por “fanatismo” y Rodríguez-Navas lo vierte unas veces como “religión”, otras como “fanatismo”, otras como “superstición”. Y, si bien es cierto que Lucrecio no lo emplea siempre con la misma connotación, la fidelidad de Sáez lo lleva a mantener el vocablo inalterable. Véanse, si no, los primeros capítulos del libro I, donde Lucrecio en un espacio de cuarenta y cinco versos emplea cinco veces el término. Ello nos servirá también para comparar la distinta forma de traducir de los tres autores que venimos mencionando:

Humana ante oculos foede cum uita iaceret
in terris oppressa graui sub religione,

Quare religio pedibus subjecta uicissim
obteritur, nos exaequat uictoria caelo.

Illud in his rebus ueeor, ne forte rearis
impia te rationis inire elementa uiamque
indugredi sceleris. Quod contra saepius illa
religio peperit scelerosa atque impia facta.

Tantum religio potuit suadere malorum.

Et merito: nam si certam finem esse uiderent
aerumnarum homines, aliqua ratione ualerent
religionibus atque minis obsistere uatum¹⁵.

Sáez

Hallándose la vida humana caída, y feamente opresa
en la tierra, teniendo delante de los ojos el grave
peso de la Religión,

Con lo que sujeta, y puesta debajo de los pies la
Religión, nos procuró la victoria del Cielo.

Lo que en este propósito temo es que no creas acaso
son impíos mis principios y razones, y que
encaminan a los delitos: al contrario, en todos
tiempos la Religión ha producido scelerosos e
impíos hechos.

Tantos males y horrores como estos puede persuadir
la Religión!

versión de Sáez no era apta para la impresión, aunque, en líneas generales, fuera correcta y trasladara bien el sentido de los versos. Peca de literal, incluso de farragosa en las perífrasis, aligera bastante el ropaje poético del poema, al deshacer muchas *figurae*, sobre todo las armonías imitativas, y no persuade con la fuerza retórica del latino».

¹⁵ I, 62-63, 78-79, 80-83, 101 y 107-109, respectivamente. En Sáez vv. 62-63 (ff. 6rv), 79-80 (f. 7v), 81-84 (f. 7v), 102 (f. 9r), 108-110 (f. 9v); en Marchena vv. 87-90 (p. 94), 111-113 (p. 95), 114-119 (p. 95), 147 (p. 96), 154-158 (p. 96); en Rodríguez-Navas vv. 63-64 (p. 4), 69-70 (p. 5), 71-74 (p. 5), 102 (p. 6), 108-110 (p. 6).

Esto merece la pena de examinarlo, pues si se viese que era cierto que las calamidades de los hombres tienen fin, sería otro el valor y fuerza de las razones con que se resiste a la Religión, y a las amenazas de los Poetas.

Marchena

Cuando la humana vida a nuestros ojos
oprimida yacía con infamia
en la tierra por grave fanatismo,

Por lo que el fanatismo envilecido
a su voz [sic! = vez] es hallado con desprecio;
¡nos iguala a los dioses la victoria!

Mas temo mucho en esto que te digo
pienses acaso no te dé lecciones
de impiedad, enseñándote el camino
de la maldad: por el contrario, ¡oh Memmio!,
de acciones execrables y malvadas
fue causa el fanatismo muchas veces:

¡Tanta maldad persuade el fanatismo!

Y con razón; pues si los hombres vieses
que cierto fin tenían sus desdichas,
en alguna manera se armarían,
resistirían contra el fanatismo
y amenazas terribles de poetas.

Rodríguez-Navas

Cuando la humanidad, abatida por el terror, se
humillaba ante el aspecto horrible del fanatismo,

De este modo la superstición fue á su vez subyugada
y la victoria nos elevó á lo infinito.

Temo, sin embargo, te figures que voy á
iniciarte en protervas doctrinas y á franquearte el
camino del mal; por lo contrario, la superstición ha
producido muchas veces crímenes y sucesos execrables.

¡A qué horribles males la superstición puede llevar á
los hombres!

Y no te he de censurar; porque si los hombres
comprendiesen cuál es el término cierto de sus
infortunios, bien podrían resistir á las religiones y
despreciar las amenazas de los vates.

Concluimos. Creemos que la figura de Santiago Sáez, hasta ahora poco reconocida en la filología clásica, merece si no un lugar de honor, un puesto de relevancia al

menos en la historia de la traducción española de autores latinos. Ya hemos visto cómo se conservan seis ejemplares manuscritos, algunos de ellos en dos volúmenes, de traducciones suyas correspondientes a once escritores latinos. Y lo más sorprendente: hechas en tiempo récord, entre junio de 1783, cuando inicia la *Segunda Guerra Púnica* de Silio Itálico, y abril de 1787, en que termina el volumen de Francis Bacon. El mismo Lucrecio, que debió de resultarle complicado a decir del propio Sáez –recuérdense sus palabras: «más difícil que Virgilio»¹⁶– fue traducido en ocho meses. Esta celeridad, sin lugar a dudas, es responsable de algunos de los errores que se observan en su texto. A cambio, no es mérito menor comprender y ser capaz de verter por primera vez al castellano a un poeta marginado y complejo como Lucrecio.

Referencias bibliográficas

- Aguilar Piñal, F. (1993), *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII*, T. VII, Madrid, C.S.I.C.
- Álvarez de Quindós y Baena, J.A. (1804), *Descripción histórica del Real bosque y casa de Aranjuez*, Madrid, Imprenta Real.
- Álvarez y Baena, J.A. (1789), *Hijos de Madrid, ilustres en santidad, dignidades, armas, ciencias y artes. Diccionario Histórico*, Tomo I, Madrid, en la oficina de D. Benito Cano.
- Arcaz Pozo, J. L. (2022), «La traducción de las letras latinas en el siglo XVIII», en Lafarga, F., Pegenaute, L. (eds.), *Historia de la Traducción en España*, <https://phte.upf.edu/hte/siglo-xviii/arcaz/>.
- Asencio Sánchez, P. (2013), «Marchena, clasicismo e historicismo entre los siglos XVIII y XIX», en García Jurado, F., González Delgado, R., González González, M. (eds.), *La historia de la literatura Grecolatina en España, de la Ilustración al Liberalismo (1778-1850)*, Analecta Malacitana, Anejos 90, Málaga, Universidad de Málaga, 415-442.
- Carriazo Rubio, J.L. (2013), «La Genealogía de los señores de la Casa de Medina Sidonia de Luis de Salazar y Castro», *Historia y Genealogía* 3, 41-64.
- Ceballos-Escalera y Gila, A. de (1993), *Heraldos y Reyes de armas en la corte de España*, Madrid, Prensa y Ediciones Iberoamericanas.
- García Armendáriz, J.-I. (2002), «Lucrecio en la España de Fernando VII», en Lafarga, F., Palacios Bernal, C. y Saura Sánchez, A. (eds.), *Neoclásicos y románticos ante la traducción*, Murcia, Universidad de Murcia, 103-118.
- García Calvo, A. (1997), *Lucrecio. De rerum natura. De la realidad*, Zamora, Lucina.
- García Calvo, A. (2007⁶ [1983]), *Lucrecio. De la naturaleza de las cosas* (trad. del Abate Marchena), Madrid, Cátedra.
- Greenblatt, S. (2012), *El giro. De cómo un manuscrito olvidado contribuyó a crear el mundo moderno*, Barcelona, Crítica.
- Herreros Tabernero, E. (1995), «Lucrecio y otras fuentes latinas en el *Poema físico-astronómico* de Gabriel Ciscar y Ciscar», *CFC(L)* 8, 281-293.
- López Castillo, M. (2018), «El término *religio* en las primeras traducciones del *De rerum natura* en España», en Abello Verano, A., Arciello, D., Fernández Martínez, S. (eds.), *La escritura y su órbita. Nuevos horizontes de la crítica literaria hispánica*, León, Universidad de León, 17-24.

¹⁶ Es el único autor del que hace un comentario semejante.

- Menéndez Pelayo, M. (1892), *Obras literarias de D. José Marchena (El abate Marchena), recogidas de manuscritos y raros impresos con un estudio crítico-biográfico*, T. I, Sevilla, Imp. de E. Rasco, <http://www.cervantesvirtual.com/obra/obras-literarias-de-d-jose-marchena-tomo-i--0/> [21/11/2021].
- Molina Sánchez, M. (2017), «Literatura e ideología, a propósito de algunas versiones castellanas de Lucrecio», en *EVROPA RENASCENS. Latín y vernáculo en los Siglos de Oro (Homenaje al profesor Juan Francisco Alcina Rovira)*, Congreso Internacional celebrado en Jaén-Baeza, 20 al 24 de noviembre de 2017, en prensa.
- Molina Sánchez, M. (2018), «¿Matías Sánchez traductor de Lucrecio?», *CFC(L)* 38(2), 345-352. <https://revistas.ucm.es/index.php/CFCL/article/view/62529>. DOI: <https://doi.org/10.5209/CFCL.62529>.
- Rodríguez-Navas, M. (1892), *Tito Lucrecio Caro. Naturaleza de las cosas*, Madrid, Agustín Avrial.
- Sáez, S. (1785), *Tito Lucrecio Caro. De la naturaleza de las cosas*, Madrid, ms. 5828 BNE.
- Socas, F. (2022), «Lucrecio Caro, Tito», en Lafarga, F., Pegenaute, L. (eds.), *Diccionario Histórico de la Traducción en España*, <https://phite.upf.edu/dhte/latin/lucrecio-caro-tito/>.
- Traver Vera, Á.J. (2009), *Lucrecio en España, o la recepción de un epicúreo en la literatura española*, Tesis Doctoral inédita leída el 21/9/2009 en la Universidad de Extremadura.
- Traver Vera, Á.J. (2019), «La traducción de Lucrecio del presbítero Matías Sánchez (ms. II 646 de la Biblioteca del Palacio Real)», *CFC(L)* 39(2), 291-312. <https://revistas.ucm.es/index.php/CFCL/article/view/67102>. DOI: <https://doi.org/10.5209/cfcl.67102>.
- Valentí Fiol, E. (1983 [reimp. 1962]), *T. Lucrecio Caro. De la naturaleza*, Madrid, C.S.I.C.
- Velázquez Gaztelu, J.P. (1996), *Catálogo de todas las personas ilustres y notables de esta ciudad de Sanlúcar de Barrameda. Desde la mayor antigüedad que se ha podido encontrar en lo escrito, hasta este año de 1760* (Estudio preliminar, transcripción y edición del manuscrito por Fernando Cruz Isidoro), Sanlúcar de Barrameda, Asociación Sanluqueña de Encuentros con la Historia y el Arte.